

VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
GRAN MAESTRE DE LA ?ORDEN DEL CÓNDOR
DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo del 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la ?Orden del Cóndor de los Andes? para reconocer servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo Señor Doctor Francisco Acosta Yépez, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, desde su alta investidura ha contribuído eficazmente a estrechar los tradicionales vínculos que unen a Bolivia y a la hermana Nación Ecuatoriana.

Que los sinceros sentimientos de simpatía y cooperación hacia Bolivia demostrados por el Excelentísimo Señor Doctor Francisco Acosta Yépez, en reiteradas oportunidades, le hacen acreedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la ?Orden del Cóndor de los Andes? en el grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo Señor Doctor Francisco Acosta Yépez, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.